



NOTA INFORMATIVA N° 181-UA-OL-HVLH-2017

Magdalena del Mar, 05 de Mayo del 2017

A: CPC. Jose Luis Santos Bautista
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto: Informe de No Aplicación de Penalidad

Referencia: Informe N° 021-2017-BLVP



Por medio del presente es grato saludarlo a usted y a la vez remitir el Informe N° 021-2017-BLVP sobre la No aplicación de penalidad establecida por el Asesor Legal de la Oficina de Logística al LABORATORIOS PORTUGAL SRL, referente al Contrato N°040-2015-OL-HVLH derivado del procedimiento de selección LP N°012-2014-DARES/MINSA, de la Orden de Compra N° 117-2017.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

[Handwritten Signature]

Adjunto : Nota Informativa N° 088-UAL-OL-HVLH-2017, Orden de Compra N° 117 original y guías de remisión N°0120720

**INFORME TECNICO N° 021 - 2017-BLVP**

A : Sra. Luisa Suyon Jiménez
Jefa de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : Informe sobre Penalidad

Referencia : a) Contrato N° 040-2015-OL-HVLH
Suscrito con Consorcio Laboratorios Portugal SRL – Laboratorios Naturales y Genéricos SAC
Licitación Pública por subasta inversa presencial N° 012-2014-DARES/MINSA “Compra corporativa de productos farmacéuticos para el abastecimiento del año 2015”
b) Orden de Compra 117
c) Nota Informativa N° 0088-UAL-OL-HVLH-2017

Fecha : Magdalena del Mar, 06 de abril de 2017

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar lo siguiente:

El presente informe conlleva una “**Opinión Técnica Normativa**” sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

1.- Con fecha 6 de abril de 2015 la ENTIDAD suscribió el contrato N° 040-2015-OL-HVLH con El Contratista Consorcio Laboratorios Portugal SRL – Laboratorios Naturales y Genéricos SAC al haberse adjudicado la buena pro de la Licitación Pública por subasta inversa presencial N° 012-2014-DARES/MINSA “Compra corporativa de productos farmacéuticos para el abastecimiento del año 2015”

Ahora bien, el contrato referido estipulada la emisión de órdenes de compra periódicas por parte de la ENTIDAD al CONTRATISTA a fin de que este haga entrega del suministros médicos, en tal sentido se notificó con fecha 12 de abril del presente año la **orden de compra 117**, la misma que contempla un plazo de entrega de *10 días calendarios*.

O/C	N° ítem	DESCRIPCION	P.U	TOTAL POR LA ORDEN
117	303	Naproxeno 500mg TAB	S/ 0.09800	S/ 196

2.- De acuerdo al cronograma de entrega se programaron las cantidades correspondientes al mes de abril, para lo cual la Unidad de Almacén a través de la Nota Informativa N° 0088-UAL-OL-HVLH-2017 informa que este ha cumplido con el ingreso del producto en fecha **24/04/2017**.

3.- Ahora bien de acuerdo al contrato la orden emitida el plazo de entrega es de 10 días calendarios, por lo que considerando que la notificación al contratista fue dirigida en fecha 12 abril del presente el computo de los plazo vence en fecha 22 de abril del 2017, no obstante fecha 12 y 13 de abril fueron consignados como calendario nacional en tal sentido es de considerar la aplicación de lo dispuesto en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General **Artículo 134° Transcurso del Plazo** numeral **134.1** se establece “*Cuando el plazo es señalado por días, se entenderá por hábiles consecutivos, excluyendo del cómputo aquellos no laborables del*”


OFICINA DE LOGISTICA

**Año del buen servicio al ciudadano**

servicio, y los feriados no laborables de orden nacional o regional” del mismo modo el artículo 134.2 define “Cuando el último día del plazo o la fecha determinada es inhábil o por cualquier otra circunstancia la atención al público ese día no funcione durante el horario normal, son entendidos prorrogados al primer día hábil siguiente”, dicho esto el plazo de entrega venció en fecha 24 de abril/2017.

Ahora bien de acuerdo a la guía de remisión el contratista ha fecho entrega efectiva de los bienes en fecha 24/04/2017 visto el sello respectivo de la Unidad de Almacén, en tal sentido se ha cumplido en las fechas previsto y por tal no corresponde aplicación de penalidad alguna.

Sin otro particular quedo de usted.



Brian Luis Valentín Pachas
Abogado – Asesor Legal
CAL 61341

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Unidad de Almacenes

Año del Buen Servicio del Ciudadano



NOTA INFORMATIVA N° 088-UAL-OL-HVLH-2017.

A : CPC. JOSE LUIS SANTOS BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

ASUNTO : INCUMPLIMIENTO DE PROVEEDOR-LABORATORIOS PORTUGAL
S.R.L.

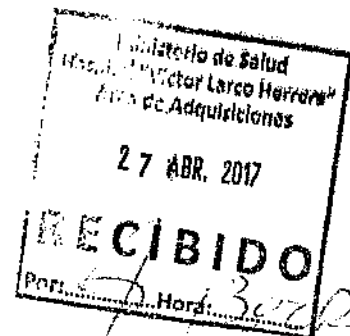
FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 26 DE ABRIL DEL 2,017.

Por medio del presente documento, me dirijo a Usted, para saludarle muy cordialmente y a la vez informar lo siguiente:
LABORATORIOS PORTUGAL SRL., ha incumplido con el plazo de entrega de la O/C. N° 0117, referente al Contrato N° 040-2015-OL-DERIVADO DE LP SIP N° 12-2014-DARES/MINSA CERTIFICACION 222.

Atentamente.

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

.....
Sr. Lucio Oliviera Chávez
Jefe de la Unidad de Almacenes



SE ADJUNTA: 02 ORDEN DE COMPRA N° 0117-GUIA DE REMISIÓN N° 0120720
c.c. Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera" -
Unidad de Almacenes



Año del Buen Servicio del Ciudadano

NOTA INFORMATIVA N° 088- UAL- OL - HVLH-2017.

**A : CPC. JOSE LUIS SANTOS BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA**

**ASUNTO : INCUMPLIMIENTO DE PROVEEDOR-LABORATORIOS PORTUGAL
S.R.L.**

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 26 DE ABRIL DEL 2,017.

*Por medio del presente documento, me dirijo a Usted, para saludarle muy cordialmente y a la vez informar lo siguiente:
LABORATORIOS PORTUGAL SRL., ha incumplido con el plazo de entrega de la O/C. N° 0117, referente al Contrato N° 040-2015-OL-DERIVADO DE LP SIP N° 12-2014-DARES/MINSA CERTIFICACION 222.*

Atentamente.

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística


.....
Sr. Lucio Olivera Chaves
Jefe de la Unidad de Almacenes

**SE ADJUNTA: 02 ORDEN DE COMPRA N° 0117-GUIA DE REMISIÓN N° 0120720
c.c. Archivo**



PERU

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
"VICTOR LARCO HERRERA"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO DEL CIUDADANO"

NOTA INFORMATIVA N° 182-UA-OL-HVLH-2017

Magdalena del Mar, 05 de Mayo del 2017

A: **CPC. Jose Luis Santos Bautista**
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto: **Informe de Aplicación de Penalidad**

Referencia: Informe N° 022-2017-BLVP



Por medio del presente es grato saludarlo a usted y a la vez remitir el Informe N° 022-2017-BLVP sobre la aplicación de penalidad establecida por el Asesor Legal de la Oficina de Logística al LABORATORIO MEDIFARMA SA, referente al Contrato N° 005-2016-OL-HVLH derivado del procedimiento de selección LP N°015-2015-DARES/MINSA, por incumplimiento de la Orden de Compra N° 057-2017.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

[Handwritten Signature]
.....
Jefe de la Oficina de Logística

Adjunto : Nota Informativa N° 089-UAL-OL-HVLH-2017, Orden de Compra N° 57 original y guías de remisión N° 0114302



PERU

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión Hospitalaria



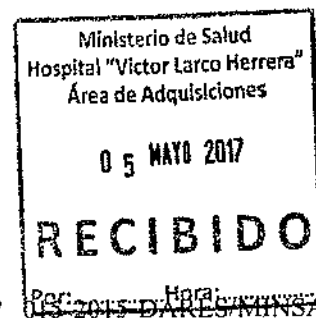
Año del buen servicio al ciudadano

INFORME N° 022 - 2017-BLVP

A : Sra. Luisa Suyon Jiménez
Jefa de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : Informe sobre Penalidad

Referencia : a) Contrato N° 05-2016-OL-HVLH
Suscrito con MEDIFARMA S.A
Licitación Pública por subasta inversa presencial N° 015-2015-DARES/MINSA
"Compra corporativa de productos farmacéuticos para el abastecimiento del año 2016"
b) Orden de Compra 57
c) Nota Informativa N° 0089-UAL-OL-HVLH-2017



Fecha : Magdalena del Mar, 04 de mayo de 2017

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar lo siguiente:

El presente informe conlleva una "Opinión Técnica Normativa" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

1.- Con fecha 8 de marzo de 2016 la ENTIDAD suscribió el contrato N° 05-2016-HVLH-IGSS con El Contratista MEDIFARMA SA al haberse adjudicado la buena pro de la Licitación Pública por subasta inversa presencial N° 015-2015-DARES/MINSA "Compra corporativa de productos farmacéuticos para el abastecimiento del año 2016"

Ahora bien, el contrato referida estipulada la emisión de órdenes de compra periódicas por parte de la ENTIDAD al CONTRATISTA a fin de que este haga entrega del suministros médicos, en tal sentido se notificó con fecha 17 de febrero del presente año la orden de compra 57, la misma que de acuerdo al contrato Clausula Novena: Plazo, lugar, formas y condiciones de entrega, numeral 9.3 - 9.3.11 para el caso de las Ordenes Atrasada SE CONSIGNO *...una vez recepcionada la orden de compra el contratista deberá entregar el producto farmacéutico en un plazo máximo de quince 15 días calendarios, plazo establecido para todas las entidades participante...*

O/C	N° ítem	DESCRIPCION	P.U	TOTAL POR LA ORDEN
57	151	Diazepam 10mg tab	S/ 0.0448	S/ 10.364.00
57	228	Haloperidol Decanoato 50 mg iny 1 ml	S/ 19.000	
57	345	Ranitidina 300 mg tab	S/ 0.0960	

2.- De acuerdo al cronograma de entrega se programaron las cantidades correspondientes al mes de febrero, para lo cual la Unidad de Almacén a través de la Nota Informativa N° 0089-UAL-OL-HVLH-2017 informa sobre el retraso en la entrega, manifestando que este ingreso el 20/04/2017.

3.- Ahora bien de acuerdo al contrato la orden emitida debe ser considerada como una Orden Atrasada por cuanto se notificó posterior a la quincena del mes, es decir el 17/02/2017 por lo cual el contratista merecía entregar el producto dentro de los 15 días calendarios siguientes es decir hasta el 04/03/2017, no obstante se entregó el 20/04/2017 generando por tal 47 días de atraso.

Ahora bien de acuerdo al contrato y a las consideraciones expuestas el artículo 133° del Reglamento regula la aplicación de la "penalidad por mora en la ejecución de la prestación", precisando que "En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula (...)."

OFICINA DE LOGISTICA



Año del buen servicio al ciudadano

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras:

$$F = 0.40.$$

Por lo cual en el caso que nos ocupa se procede a aplicar la penalidad de acuerdo al siguiente detalle

P.U del contrato o del ítem u orden que debió afectarse S/ **10,364.00**

$$F = \frac{0.10 \times 10,364.00}{0.40 \times 15} = \frac{1,036.4}{6} = 172.733 = \text{S/ } 172.733 \text{ x días de retraso.}$$

Plazo de entrega

Tanto el "Monto" como el "Plazo" considerado en aplicación de la fórmula de penalidad corresponde a la afectación de la orden, en atención a lo dispuesto el artículo 133° del Reglamento segundo párrafo se dispone "tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en su caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso"

En tal sentido el producto resultante es la penalidad por día la cual asciende a S/ 172.733 la misma que debe ser multiplicada por los días de retraso 47, siendo así el resultado:

$$172.733 \times 47 = \text{S/ } 8.118.466 \text{ ocho mil ciento dieciocho con } 466/100 \text{ soles}$$

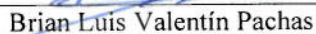
3.- No obstante el Artículo 132 "Penalizaciones" del Reglamento de la ley de Contrataciones D.S 350-2015-ef señala en su segundo párrafo "La entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. *Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse*", por lo cual de acuerdo al detalle siguiente corresponde:

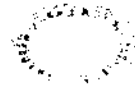
$$10,364.00 \times 10/100 = \text{S/ } 1.036.4 \text{ mil treinta y seis con } 04/100 \text{ soles}$$

4.- Por lo cual la penalidad aplicar al contratista MEDIFARMA SA por los 47 días de retraso que conllevo atender la orden de compra 57, **asciende a S/ 1.036.4 mil treinta y seis con 04/100 soles.**

Por lo cual se recomienda su ejecución en coordinación con las oficinas competentes.

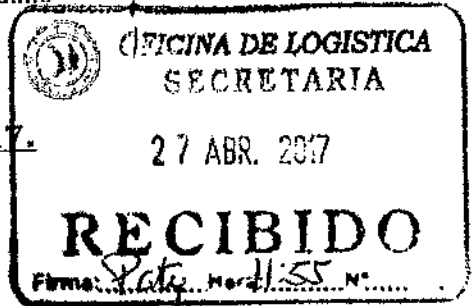
Sin otro particular quedo de usted.


 Brian Luis Valentín Pachas
 Abogado – Asesor Legal
 CAL 61341



Año del Buen Servicio del Ciudadano

NOTA INFORMATIVA N° 089- UAL- OL - HVLH-2017.



A : CPC. JOSE LUIS SANTOS BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

ASUNTO : INCUMPLIMIENTO DE PROVEEDOR- MEDIFARMA S.A.

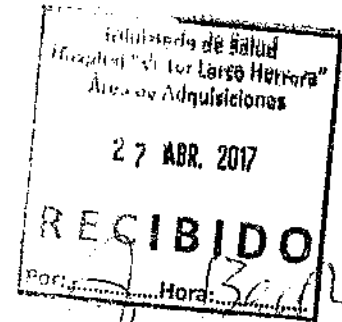
FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 26 DE ABRIL DEL 2,017.

Por medio del presente documento, me dirijo a Usted, para saludarle muy cordialmente y a la vez informar lo siguiente:
LABORATORIOS MEDIFARMA S.A., ha incumplido con el plazo de entrega de la O/C. N° 0057, referente al Contrato N° 05-2016-OL-HVLH. Ingreso el 20/04/2017.

Atentamente.

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

Sr. Luis Olivares Chávez
Jefe de la Unidad de Almacenes



SE ADJUNTA: 02 ORDEN DE COMPRA N° 0057-GUIA DE REMISIÓN N° 0114302
c.c. Archivo